

Fecha de  
Elaboración: 14/DICIEMBRE/2016.

Jefe  
inmediato JUAN CARLOS SEGURA

Consecutivo por Área: 0493

Delegación: CHIHUAHUA

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ESCOBEDO RAMOS ARMANDO ABRAHAM  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Periodo: DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2016

Lugar: INTERIOR DEL MUNICIPIO DE OCAMPO CHIH.

Objeto de la comisión: LLEVAR A CABO ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE FORESTAL Y/O IMPACTO AMBIENTAL AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE OCAMPO CHIH.

**Síntesis:** El día **05/12/2016:** Se efectuó traslado de la ciudad de Chihuahua Chih., hacia el interior del municipio de Ocampo Chih., específicamente a la localidad La Calera del ejido Pueblo Viejo en ese mismo municipio, pasando por las localidades conocidas como El Fresno, Palomas, El Aguaje, El Mirador, Barraganes, Cuauhtémoc, Pedernales, La Junta, Tomóchi, Agua Caliente, Tónachi El periquito y Pueblo Viejo, y dado que era hora inhábil, se procedió a ubicar el establecimiento a inspeccionar.

El día **06/12/2016:** Se efectuó inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales denominado "Juan Manuel Valdiviezo Sierra", detectando excedente por 3.260 M3 Ass de pino y 11.794 Ass de encino en documentación para amparar la legal procedencia de materias primas forestales procediendo a su aseguramiento precautorio. De la visita se levantó el acta número CI0229N2016 atendida por el C. JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA, quien en relación con el lugar inspeccionado manifestó que tiene el carácter de Propietario.

El día **07/12/2016:** Se efectuó inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales denominado "Aserradero Sierra Verde", detectando excedente por 15.979 M3 Ass de pino en documentación para amparar la legal procedencia de materias primas forestales procediendo a su aseguramiento precautorio. De la visita se levantó el acta número CI0231N2016 atendida por el C. JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA, quien en relación con el lugar inspeccionado manifestó que tiene el carácter de Propietario.

El día **08/12/2016:** Se efectuó inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales denominado "Francisco Javier Valdiviezo Sierra", detectando la existencia de 34.386 M3 R y 46.130 M<sup>3</sup>Ass de pino y dado que no se mostró documentación alguna relativa al objeto de la inspección, se procedió al aseguramiento precautorio de la madera y la clausura del establecimiento. De la visita se levantó el acta número CI0230N2016 atendida por el C. ALONSO RAMOS RAMOS, quien en relación con el lugar inspeccionado manifestó que tiene el carácter de Trabajador.

Fecha de  
Elaboración: 14/DICIEMBRE/2016.

El día **09/12/2016**: Se efectuó recorrido para ubicar el centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales denominado "Rubén Quirino Hernandez Esparza/ P:P: Rosahuachi con domicilio en Km 168 carretera Chihuahua-Hermosillo municipio de Ocampo chihuahua, ya que en operativo de vigilancia se detectó que presta documentación para amparar la legal procedencia de materias primas forestales de procedencia clandestina, no localizando dicho establecimiento, pues al parecer no existe en dicha ubicación y según lugareños dicho centro no existe.

Acto seguido se procedió a efectuar el traslado de regreso hacia la ciudad de Chihuahua Chih., pasando por las mismas localidades que de ida pero en sentido inverso.

Nota: Dado el tipo de comisión que consistió en efectuar inspecciones a establecimientos involucrados en el almacenamiento, transformación y comercio de materias primas forestales de procedencia ilícita ubicados en localidades rurales sin infraestructura comercial, fue necesario adquirir víveres, pernoctar en campo y preparar alimento en el lugar de los hechos.

Así mismo dadas las distancias a recorrer desde la Ciudad de Chihuahua al interior del municipio de Ocampo Chih., donde los establecimientos que expiden facturas son escasos y muy retirados, ante lo cual se compraron algunos alimentos en establecimientos comida rápida de paso de en los que no expiden comprobantes fiscales (tiendas de abarrotes, puestos de burritos, tortas y hamburguesas).

**NOTA:** Dadas las distancias que hay que recorrer en el Estado de Chihuahua para llegar a algunos predios de los diferentes municipio del Estado y del tiempo perdido en el traslado y del tiempo que se necesita para efectuar las inspecciones, además de que en muchos lugares no existen establecimientos que expidan facturas, queda la disyuntiva "O trabajamos o perdemos el tiempo en estar buscando facturas en establecimientos que se dedican a preparar y vender alimentos y que expidan facturas", que por lo común se encuentran muy distantes del lugar de las inspecciones, NO Omitiendo señalar que la TARIFA otorgada para esta comisión es MENOR a la tarifa Normal de gastos comprobables (\$1,250.00), lo que es **INEQUITATIVO** en cuanto a la tarifa de no comprobables tradicional (\$ 625.00) otorgados para esta comisión.

**Resultados Obtenidos:** Se efectuaron tres inspecciones en materia forestal y un recorrido al interior de dos grandes municipios del Estado de Chihuahua para localizar y ubicar un aserradero que posiblemente no exista.

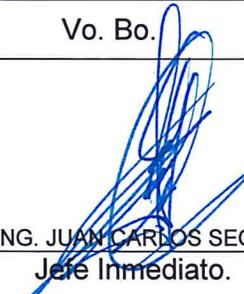
**Contribución:** Con estas acciones se contribuye para prevenir posibles desequilibrios ecológicos, al igual que promover el adecuado y legal aprovechamiento de los recursos naturales y la imposición de sanciones y medidas correctivas en caso de ser necesario al detectarse transgresión a la normatividad y procedimientos en la materia.

Atentamente.

Vo. Bo.

  
ING. ARMANDO ABRAHAM ESCOBEDO RAMOS

Comisionado

  
ING. JUAN CARLOS SEGURA

Jefe Inmediato.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.